

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

OFICINA DE CONTROL INTERNO

LOTERÍA DE BOGOTÁ

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL
GASTO I TRIMESTRE DE 2022**

Distribuido a: Luz Mary Cárdenas Herrera
Gerente General

Copias: Durley Edilma Romero Torres
Secretaria General

Emitido por: Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Manuela Hernández J.
Profesional de apoyo OCI- Contratista

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

Contenido

1. Objetivo y Alcance del seguimiento
2. Procedimientos Realizados
3. Resultados de la Auditoria
4. Detalle de las Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

1. Objetivo y Alcance del seguimiento

Objetivo

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre de 2022 frente al mismo periodo de la vigencia del 2021, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital; dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 e incorporado en el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.8.2., que establece: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Alcance

Verificación del cumplimiento de lo relacionado con las medidas de austeridad en el gasto público, el cual integra los aspectos y/o requisitos relacionados en el numeral 2 “Procedimientos realizados” durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2022, frente al mismo periodo de la vigencia del 2021.

2. Procedimientos Realizados

Para efectos del presente informe se requirió a las áreas responsables, el reporte de la información y los soportes correspondientes, en relación con los gastos relativos a los rubros objeto de verificación, realizados durante el periodo evaluado, así:

Aspecto/requisito evaluado	Responsable
Gastos personales de nómina	Unidad de Talento Humano
Vacaciones pagadas en dinero y Vacaciones acumuladas	Unidad de Talento Humano
Planta empleados públicos, trabajadores oficiales y/o cargos provisionales	Unidad de Talento Humano

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

Vacantes de planta de personal, trabajadores oficiales	Unidad de Talento Humano
Asignación y uso de teléfonos celulares y fijos	Unidad de Recursos Físicos
Asignación y uso de vehículo	Unidad de Recursos Físicos
Caja menor	Unidad de Recursos Físicos
Gastos de servicios públicos	Unidad de Recursos Físicos
Plan e indicadores de austeridad y cumplimiento	Unidad de Recursos Físicos
Seguimiento a implementación de recomendaciones	Unidad de Recursos Físicos

Con base en la información reportada mediante correos electrónicos del 28/04/2022 y 03 de mayo del 2022 de la Unidad de Recursos Físicos, de 27/04/2021 de la Unidad de Talento Humano y del 06/04/2022 de la Secretaria General de la entidad, se procedió a adelantar la revisión correspondiente, con el propósito de validar el cumplimiento de las orientaciones definidas en materia de austeridad del gasto; realizando el análisis comparativo respecto del comportamiento de cada uno de los rubros en el primer trimestre del presente año versus el mismo periodo de la vigencia 2021.

En el análisis realizado, se identifican seis (6) observaciones y tres (3) recomendaciones que se consideran pertinentes, con la invitación a las áreas responsables para que se definan las acciones de mejora a que haya lugar.

3. Detalle del seguimiento realizado, Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones

1.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.1. HORAS EXTRAS

Al revisar la información reportada por la unidad de talento humano versus la información registrada contablemente, en el rubro 51010301- horas extras y festivos del aplicativo administrativo y financiero para

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

el primer trimestre de 2022 frente al mismo periodo de la vigencia 2021, se observa incremento del 363% en este rubro debido al retorno del personal para desarrollo normal de las actividades de la entidad.

- Talento Humano

CODIGO Talento Humano	CONCEPTO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION (%)
31101031	Horas Ext. /F/D/Rec. N.	\$ 515.727	\$ 2.386.961	363

* Datos reportados Unidad de Talento Humano.

De otra parte, al validar la información registrada mediante el módulo de contabilidad se observó incremento del 26,92 en este rubro, debido al retorno del personal en condiciones del normal funcionamiento de la entidad;

- Módulo de Contabilidad

CODIGO	CONCEPTO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN (%)
51010301	Horas extras y festivos	\$ 9.378.078	\$ 11.902.787	26,92

No obstante a lo anterior, se identificó diferencia del reconocimiento de horas extras entre los módulos Talento Humano y Contabilidad por valor de \$9.515.826; situación que se justifica porque en este último modulo se reconocen las horas extras y pago de turnos a los funcionarios que participan en la realización de los sorteos ordinarios.

La anterior justificación es tomada de las Notas a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del 2021, en el apartado 22.1 Beneficios a Corto Plazo, las Horas Extras donde señala que "(...) Dentro este concepto se registra las horas extras diurnas, nocturnas de los días ordinarios o festivos, incluyendo los turnos de los sorteos ordinarios y extraordinarios de la lotería" (pág. 58 de los estados financieros), como acción de mejora establecida para la Observación N°6 del informe de Auditoría al Proceso de Gestión Financiera y Contable del 2020.

1.2.- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Se identificó disminución del 100%, observando ahorro en este rubro, dado que dentro del periodo no se reconocieron viáticos y gastos de viaje para actividades de índole comercial que generaran desplazamiento a otras ciudades y/o municipios.

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

Viáticos y gastos de viaje			
CONCEPTO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN (%)
2022	\$ 587.371	\$ 0	-100%

Nota. Información reportada unidad de talento humano

1.3.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante el primer trimestre de 2022, se identificó que la Lotería de Bogotá suscribió 28 contratos por prestación de servicios y adicionó y prorrogó 4 contratos de la vigencia 2021 por valor total de \$1.401.027.187, así:

NÚMERO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
1	NATALIA ISABEL RUSSI ACUÑA	Prestar los servicios profesionales para brindar apoyo jurídico especializado en la Secretaría General	\$ 98.424.000	1 AÑO
2	MARÍA CAMILA ARROYAVE GARZÓN	Prestar los servicios profesionales de abogada en la Secretaria General de la Lotería de Bogotá, con el fin de brindar soporte jurídico en los procesos de contratación y apoyar los demás temas relacionados con las funciones y objetivos misionales de la Secretaría General de la Lotería de Bogotá	\$ 71.868.000	1 AÑO
3	ANGEL OSMAN CALDERON ZUBIETA	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Subgerencia General y a la Secretaría General en el marco de sus competencias especialmente las que permitan el fortalecimiento del Plan Estratégico de Lucha contra el Juego Ilegal	\$ 90.360.000	1 AÑO
4	MANUELA HERNÁNDEZ JARAMILLO	Contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la OCI, para el soporte de actividades de auditoría, seguimiento a planes de mejoramiento, preparación de informes de ley, etc., vigencia 2022	\$ 50.292.000	1 AÑO

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

5	WILSON ALGECIRA CARRILLO	Ejercer la defensa judicial en los procesos administrativos y civiles y demás que se le llegaren a asignar, así como, en las actuaciones administrativas en los cuales la Lotería actúa como demandado o demandante y en los que se llegasen a presentar y brindar apoyo jurídico especializado a la Secretaria General y Gerencia General en todos los asuntos en los que sea necesario defender los intereses de la empresa en el desarrollo de funciones	\$ 90.360.000	1 AÑO
6	JUAN DIEGO MELO VARGAS	Prestar los servicios profesionales de abogado penalista, para asesorar a la LOTERIA DE BOGOTA, en asuntos penales de cara al fortalecimiento del control y lucha contra el juego ilegal y representar judicialmente a la entidad en todos los procesos penales en los que la empresa tenga la calidad de víctima o denunciante	\$ 92.934.840	1 AÑO
7	CLEMENCIA POVEDA	Prestar los servicios de tecnólogo para apoyar el proceso de elaboración del Inventario documental del Fondo Documental Acumulado – FDA, así como para la implementación del plan de acción de gestión documental de la Lotería de Bogotá	\$ 39.552.000	1 AÑO
8	SANDRA PATRICIA HENAO REYES	Prestar los servicios profesionales como archivero, para la implementación y mejoramiento de la política y el plan institucional de gestión documental y para orientar y monitorear la gestión de correspondencia, en apoyo al fortalecimiento de la función archivística de la Lotería de Bogotá	\$ 40.170.000	6 MESES
9	DIANA MARCELA MATEUS VÉLEZ	Prestar servicios profesionales en la Subgerencia General para realizar análisis estadísticos sobre fuentes de información del mercado de los juegos de suerte y azar, principalmente, los que explota, opera y vigila la Lotería de Bogotá	\$ 22.704.000	6 MESES
10	ANA LORENA GÓMEZ ESTUPIÑÁN	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión comercial y de mercadeo a cargo de la Subgerencia General y del Área de Comunicaciones y Mercadeo en todo lo relacionado con la estructuración de estrategias que permitan el posicionamiento y reconocimiento de la Entidad, planes de mercadeo, campañas orientadas a combatir el juego ilegal y la generación de alianzas comerciales	\$ 26.706.000	6 MESES

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

11	PAULA ANDREA FORERO GACHA	Prestar servicios profesionales de apoyo para la ejecución de las actuaciones que se realizan en la Unidad Financiera y Contable, relacionadas con el seguimiento, control y depuración de las cuentas de cartera y demás cuentas del balance asignadas, así como frente a las actividades propias del área de contabilidad de la Lotería	\$ 50.292.000	1 AÑO
12	JUAN CARLOS SOTO SOTO	Prestar los servicios de tecnólogo para apoyar actividades de carácter administrativo de la Unidad de Recursos Físicos de la Lotería de Bogotá	\$ 19.738.920	6 MESES
13	XIOMARA TATIANA RODRÍGUEZ CORREDOR	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Subgerencia General en el desarrollo de tácticas y estrategias propias del mercadeo y la publicidad, el seguimiento y control de los contratos de mercadeo y comunicaciones, el relacionamiento con distribuidores y el seguimiento al desarrollo de actividades promocionales	\$ 64.692.000	340 DÍAS
14	DAVID FERNANDO PINZÓN GALVIS	Prestar los servicios profesionales en la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios para la formulación y seguimiento del nuevo plan estratégico, los planes de acción, matrices de riesgo y diferentes herramientas de planeación estratégica de la entidad	\$ 61.277.927	340 DÍAS
15	MARCO ANTONIO MAYOR GAMBA	Prestar los servicios profesionales para el soporte, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos de la página Web de la Lotería de Bogotá	\$ 57.516.000	1 AÑO
16	EDWARD CÁRDENAS RAMÍREZ	Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar a la Unidad de Talento Humano y la Oficina de sistemas de la Lotería de Bogotá, en el desarrollo de los procesos a su cargo	\$ 65.709.500	339 DÍAS
19	JOSÉ ANDREY PUERTO SÁNCHEZ	Contrato de prestación de servicios profesionales para el apoyo a la OCI como auditor de sistemas, en la ejecución de las auditorías de gestión basadas en riesgos y controles y demás actividades definidas en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2022, como apoyo al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá.	\$ 55.620.000	9 MESES

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

20	ÓMAR DANIEL ORTIZ ORTIZ	Prestar servicios profesionales de apoyo jurídico a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Lotería de Bogotá y a la Secretaría General, para el fortalecimiento de la gestión institucional	\$ 39.534.000	6 MESES
21	JORGE ÓMAR ESCOBAR GONZÁLEZ	Prestar los servicios profesionales especializados para asesorar jurídicamente a la Secretaría General y Gerencia General en temas de derecho laboral administrativo, derecho colectivo y negociación sindical	\$ 39.534.000	1 AÑO
22	LUZ DARY AMAYA PEÑA	Prestar servicios profesionales para de apoyar a la OCI en la formulación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno (MECI y MIPG) y como auditora a los componentes de monitoreo (procesos de control de juegos apuestas, SIPLAFT, Atención y Servicio al cliente, Comunicaciones), en marco de la ejecución de las auditorías de gestión basadas en riesgos y controles y demás actividades definidas en el Plan Anual de auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2022, como apoyo al sistema de control interno de la Lotería de Bogotá	\$ 41.715.000	9 MESES
24	JÉSSICA MAYERLY BOCANEGRA ROZO	Prestar los servicios profesionales de abogada en la Unidad de Apuestas y Control de Juegos con el fin de realizar el impulso de los procesos sancionatorios que se tramitan con ocasión al control del juego ilegal y de los procesos de cobro coactivo que debe adelantar la Unidad	\$ 70.367.000	11 MESES
25	ADRIANA DEL PILAR CONTRERAS PINEDA	Prestar sus servicios profesionales en la Unidad de Talento Humano para el desarrollo y aplicación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, cumpliendo con la normatividad vigente, en los planes y programas requeridos por la Entidad	\$ 31.404.000	6 MESES
27	LUIS ORLANDO BARBOSA PARDO	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Subgerencia General en el desarrollo de visitas comerciales a distribuidores autorizados del juego de Lotería Tradicional, visitas de auditoría, inspección y fiscalización del juego de apuestas permanentes y la aplicación de instrumentos en el marco del plan estratégico para la Lucha contra el Juego Ilegal	\$ 32.346.000	6 MESES

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

28	ÉDWIN JAVIER DÍAZ BLANCO	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero de Sistemas para apoyar al área de sistemas, en la administración y gestión de la operatividad de la página web de la Lotería de Bogotá especialmente en lo relacionado con la funcionalidad del canal de venta y en la gestión requerida para la adecuada operación y disponibilidad de los sistemas de información de la entidad	\$ 35.934.000	6 MESES
15/2021 ADICIÓN Y PRÓRROGA	MAURICIO TÉLLEZ SAAVEDRA	Prestar los servicios profesionales de ingeniero de sistemas para apoyar a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos en la asesoría y control tecnológico de las apuestas permanentes en línea y tiempo real generadas por el concesionario	\$ 47.380.000	5 MESES
21/2021 ADICIÓN Y PRÓRROGA	ÉDGAR DAVID CORTÉS ÁRIAS	Prestar los servicios profesionales en la Gerencia General, en la asesoría, seguimiento, formulación e implementación de estrategias, metodologías y herramientas para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones y objetivos misionales	\$ 36.828.000	4 MESES
23/2021 ADICIÓN Y PRÓRROGA	EDUWIN GILBERTO MORENO RONDÓN	Prestar el servicio de apoyo en el área de sistemas en el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de la Lotería de Bogotá y en el servicio de soporte a usuarios	\$ 15.195.000	5 MESES
49/2021 ADICIÓN Y PRÓRROGA	NÉSTOR JULIÁN RODRÍGUEZ TORRES	Prestar los servicios profesionales en la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios en las diferentes actividades propias del área especialmente las relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planes de acción y plan estratégico	\$ 12.573.000	3 MESES
TOTAL			\$ 1.401.027.187	

Nota. Información suministrada por la Secretaría General- Oficina Jurídica

- Comparativo

CONCEPTO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN (%)
Prestación de Servicios	\$1.289.372.683	\$1.401.027.187	8.65%

Datos: Reportados Secretaria General de la Entidad – Of. Jurídica

Al primer trimestre de la vigencia, se adquirieron compromisos por contratos de prestación de servicios, por valor de \$1.401.027.187 presentado un aumento del 8,65% frente al mismo periodo de la vigencia 2021; lo anterior justificado por la suscripción durante el periodo analizado de los contratos previstos en el

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, así como 4 adiciones y prorrogas de contratos celebrados en el 2021 por valor de \$111.976.000; se presume que el incremento obedece a la planeación de la entidad frente a la Ley de garantías para garantizar y fortalecer la continuidad de las actividades misionales de la entidad, y apoyo a la gestión durante la respectiva vigencia.

1.4.- VACACIONES EN DINERO

La Unidad de Talento Humano mediante correo del 27/04/2022, informó que durante el primer trimestre del año se efectuó el pago de vacaciones en dinero con motivo del retiro de dos (2) servidores de la entidad, por valor de \$26.965.735, así:

Cargo	Soportes	Valor
Jefe Oficina de Control Interno	Resolución 23 de 2022	\$ 17.370.902
Profesional I	Resolución 22 de 2022	\$ 9.594.833
TOTAL		\$ 26.965.735

Datos: Reportados Unidad de Talento Humano de la entidad.

1.5.- VACACIONES ACUMULADAS

Teniendo en cuenta lo reportado por la Unidad de Talento Humano en correo del 27 de abril del 2022, a 31 de marzo ningún funcionario tenía tres (3) o más periodos de vacaciones cumplidos.

1.6.- PLANTA EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y/O CARGOS PROVISIONALES

La Unidad de Talento Humano mediante correo electrónico del 27/04/2022 y memorando N° 3-2022-453 del 28/04/2022, remitió en formato Excel, la relación de los empleados públicos y trabajadores oficiales.

La planta de personal está compuesta por 44 empleados: 8 empleados públicos y 36 trabajadores oficiales así:

N° EMPLEADOS PÚBLICOS		
CARGO	I TRIMESTRE 2021	I TRIMESTRE 2022
DIRECTIVO	3	3
JEFE DE UNIDAD	1	3
TESORERO	1	1
PROFESIONAL I	1	0
PROFESIONAL III	1	0

INFORME AUSTRERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0
TOTAL	8	7

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el proceso Gestión del Talento Humano.

La Junta Directiva mediante Acuerdo 09 del 20 de septiembre del 2021, modifica la estructura organizacional de la entidad, en el sentido de crear la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina del Oficial de Cumplimiento, las cuales son **asociadas** a la Gerencia; por lo anterior se identificaron los siguientes movimientos de personal:

-. Se incrementaron 2 cargos de jefes de unidad (Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina del Oficial de Cumplimiento)

-. Se trasladaron de empleados públicos a trabajadores oficiales 3: 2 profesionales (Profesional I y Profesional III) y un Auxiliar Administrativo

Así mismo, mediante Acuerdo 12 del 20 de septiembre del 2021, modifica la planta de personal de la entidad creando los dos nuevos cargos denominados “Jefe de Oficina” para la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Oficina del Oficial de Cumplimiento.

N° TRABAJADORES OFICIALES		
CARGO	I TRIMESTRE 2021	I TRIMESTRE 2022
JEFE DE UNIDAD	4	3
PROFESIONAL I	9	9
PROFESIONAL III	2	3
PROFESIONAL IV	3	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	1
SECRETARÍA	2	2
ADMINISTRATIVO	1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	2	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	6
AUXILIAR	1	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	1
ALMACENISTA	1	1
CONDUCTOR MENSAJERO	3	3
TOTAL	35	36

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por el proceso Gestión del Talento Humano.

INFORME AUSTRERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

1.7.- VACANTES PLANTA DE PERSONAL, TRABAJADORES OFICIALES

La Unidad de Talento Humano mediante correo electrónico del 27/04/2022 y memorando N° 3-2022-453 del 28/04/2022, remitió relación de las vacantes de la planta de personal de la Lotería de Bogotá, de la cual se pudo identificar que, al primer trimestre de 2022, aún existen 14 cargos por proveer en la entidad así:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL	VACANTES
JEFE DE UNIDAD	Profesional	2
PROFESIONAL I	Profesional	2
PROFESIONAL II	Profesional	1
TECNICO	Técnico	1
AUXILIAR CONTABLE I	Asistencial	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	Asistencial	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	3
AUXILIAR	Asistencial	1
CONDUCTOR MENSAJERO	Asistencial	1
TOTAL		14

Datos: Reportados Unidad de Talento Humano de la entidad.

2.- IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Para el análisis del concepto de impresos y publicaciones, se encuentra que los dos rubros a través de los cuales se ejecutan los recursos en esta materia (3320102 Compra de servicios para la venta y 3320101 Gastos de impresión, seguro y transporte), están directamente relacionados con la actividad misional de la entidad; en tal razón no resultan relevantes para el análisis de la austeridad en el gasto en la Lotería de Bogotá; en tal sentido, no se considera pertinente su inclusión en el presente informe.

3.- CONSUMO DE PAPEL EN LA ENTIDAD

Al comparar el consumo de los dos trimestres de las vigencias 2021 y 2022, se evidencia un incremento del 29.03%, situación que se presume por la normalización de las labores presenciales en la entidad y la construcción de expedientes físicos de las actividades realizadas durante el periodo de análisis de conformidad con el Proceso de Gestión Documental implementado en la entidad.

INFORME AUSTRERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

DETALLE	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN (Und.)
Carta	91	120	31.8%
Oficio	2	0	-100%
No. Resmas	93	120	29.03%

* Fuente: Kardex, almacén.

4.- SERVICIOS PUBLICOS

4.1.-Telefonía Móvil y Fija

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) líneas telefónicas de celular asignados a la Gerencia, Área de Cartera, Talento Humano y Unidad de Loterías, Oficina de Mercadeo y Comunicaciones y un celular fijo asignado al servicio de la Entidad en general, proveídas con el operador ETB, dando aplicación a la Circular 12 de 2011 concerniente a “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital” en lo pertinente a consumo telefónico “Cada entidad pagará y reconocerá por los consumos mensuales de telefonía móvil, hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV, excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del representante legal de cada entidad, quienes tendrán derecho al equivalente a un 100% del salario mínimo legal mensual”. En resumen, se observa lo siguiente:

1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION (%)
\$809.862	\$837.405	3,4

* Fuente: Carpeta de facturas de ETB, suministrada por Unidad de Recursos Físicos

- Se presenta incremento entre el primer trimestre del 2021 y 2022 del 3,4%; lo anterior no genera alertas por cuanto el consumo se encuentra dentro de los parámetros normales, frente al IPC de la vigencia.

4.2.- Telefonía fija (local y larga distancia)

La unidad de recursos físicos manifiesta que a partir del día 4 de septiembre de 2021, se da inicio la ejecución del contrato N°45 de 2021, el cual cubre este servicio con un monto fijo de ejecución del contrato por valor mensual de \$2.578.849.

1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION %
\$8.830.900	\$7.736.547	-13.39 %

* Fuente: Información suministrada por la Unidad de Recursos Físicos.

Al realizar el análisis comparativo del consumo de este servicio durante el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022, se observa disminución del 13,39%, de acuerdo con los parámetros establecido en el nuevo contrato de prestación del servicio de telefonía local con un valor fijo para la entidad.

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

4.3.- Energía

Respecto de este rubro, la Lotería canceló durante el periodo tres conceptos diferentes, cada uno de los cuales cuenta con su respectiva facturación así:

Uso comercial: Por este concepto se tiene dos facturas, la primera corresponde al pago por concepto del servicio de energía para las oficinas, servicio clasificado como de uso Comercial, la segunda, a la individualización por medio de un contador a el área donde se encuentra ubicada la bodega del 3er. Piso, detrás de los asesores de la Contraloría de Bogotá - consumo oficial.

Zonas comunes: El pago del servicio de energía de las zonas comunes se realiza a través de la administración de la copropiedad, con base en el índice de ocupación que, para el caso de la Lotería de Bogotá, es del 34.41%.

Otros predios: Predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia.

USO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION %
COMERCIAL	\$6.403.160	\$7.785.630	21.59%
ZONAS COMUNES	\$ 5.071.540	\$6.316.066	24.53%
OTROS VENEZIA	\$ 236.450	\$0	-100%
TOTAL	\$ 11.711.150	\$14.101.696	20.412%

*Fuente: Información suministrada por Unidad de Recursos Físicos

Respecto del componente de **Uso Comercial**, se evidencia un incremento en el consumo del 21.59% respecto al primer trimestre de 2021; lo anterior se presume por el hecho del retorno de actividades presenciales de la totalidad del personal a la entidad.

En cuanto al componente de **Zonas Comunes**, que se cancela con base en el índice de ocupación, se identifica que el gasto del primer trimestre de 2022, frente al mismo periodo de la vigencia anterior presenta un aumento del 24.53%, lo que no resulta razonable si se tiene en cuenta que en la Contraloría de Bogotá por la infraestructura y planta de personal el consumo de energía es superior al de la entidad.

No obstante a lo anterior, de la reunión sesionada el 14 de marzo del 2022 de Consejo de Administración N°1/22 del edificio Lotería de Bogotá se aprobó la Independización del servicio de energía para las zonas comunes de la torre B del edificio, la cual iniciará una vez la administración reciba toda la documentación obligatoria de parte del Contratista Construelectric Gel SAS (Punto 3 del acta N°01). Lo anterior derivado de las gestiones adelantadas por la entidad desde la vigencia 2020 ante el Consejo de Administración de la Copropiedad para ajustar la participación de la entidad en el pago del consumo de energía en las zonas comunes.

INFORME AUSTRERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

En cuanto a los demás predios propiedad de la entidad, específicamente el ubicado en Venecia, se reporta un valor de \$0 por este rubro, dado que este bien fue entregado en Comodato a la Secretaria Distrital de Integración Social; contrato CO1-PCCNTR.3084216 del 1/12/2021, el cual termina el 12/03/2026.

4.4.- Acueducto

Este servicio se individualizó a partir del mes de mayo de 2021, ya que venía siendo incluido en la cuota de administración del edificio sede.

- Acueducto Edificio Sede

Al comparar el consumo de los dos trimestres de las vigencias 2021 y 2022 objeto del análisis evidenciamos un aumento en el consumo del servicio en un 42%; según lo reportado por la Unidad de Recursos Físicos, dicho aumento se justifica dado el consumo adicional del servicio de acueducto por el lavado de las fachadas del edificio y la obra realizada en la plazoleta principal de ingreso a la entidad durante los meses de febrero y marzo de 2022.

USO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION %
COMERCIAL	\$ 703.916	\$999.620	42%

4.4.1.- Acueducto Predio de Venecia

Frente al predio ubicado en el barrio Venecia, no se reporta consumo correspondiente al primer trimestre de 2022, lo que resulta razonable, dada la entrega en comodato del predio de Venecia a la Secretaría Distrital de Integración social en el mes de diciembre de 2021. Evidenciando así un ahorro del 100% para este predio.

USO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION %
Comercial	\$ 249.428	\$0	-100 %

5.- VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

La Lotería de Bogotá cuenta con cuatro (4) vehículos (tres camionetas y un automóvil) asignados así:

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

VEHICULO	PLACA	MODELO	DEPENDENCIA ASIGNADA	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	USO
TOYOTA PRADO	OBI 892	2011	GERENCIA GENERAL	DIESEL	3000	OFICIAL
TOYOTA HILUX	OBI 891	2011	SUBGERENCIA COMERCIAL	DIESEL	1600	OFICIAL-ESPECIAL
TOYOTA PRADO -CAMPERO	OBG 359	2007	SECRETARIA GENERAL	GASOLINA	3400	OFICIAL-ESPECIAL
CHEVROLET OPTRA	OBH 023	2007	OPERATIVO	GASOLINA	1600	OFICIAL

* Fuente: Carpetas de vehículos, suministradas por Unidad de Recursos Físicos

Teniendo en cuenta que el vehículo Chevrolet Optra se encuentra fuera de servicio, en razón a que los gastos de reparación estaban resultando muy costosos para la entidad, en el reporte del cuarto trimestre del 2021, se informó que mediante Resolución de Gerencia No.000194 del 4 de noviembre 2021 “por la cual se ordena el ofrecimiento de bienes muebles dados de baja en la Lotería de Bogotá bajo la modalidad de enajenación a título gratuito entre las entidades estatales”, se encontraba el Automóvil Chevrolet Optra 1.6 Mt CA- Placa OBH_023.

La Unidad de Recursos Físicos informa de los antecedentes, procedimiento y estado de la gestión en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

que, de conformidad con el Procedimiento de Baja de bienes implementado en la entidad, para realizar el avalúo de los bienes se contrató por medio del proceso de invitación directa realizado por la Lotería de Bogotá, un a valuator debidamente inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, a la empresa VALOR DE COLOMBIA LTDA, la cual realizó el avalúo de los bienes, según consta en el informe final de fecha 7 de octubre de 2021.

En sesiones de fecha 31 de diciembre y 30 de septiembre de 2021 del Comité de Inventario de la Lotería de Bogotá, con fundamento en las funciones establecidas mediante Resolución 090 de 2018 “Por la cual se modifica la Resolución 0068 del 21 de mayo de 2018 por la cual se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional y desempeño de la Lotería de Bogotá”, aprobó dar de baja los bienes declarados no utilizables de la Entidad.

Mediante Resolución de Gerencia General No. 0194 del 4 de noviembre de 2021, se ordenó el ofrecimiento de bienes muebles dados de baja en la Lotería de Bogotá bajo la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades estatales.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

que deben publicar en su página web, publicación efectuada el 24 de enero de 2022.

PROCEDIMIENTO:

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud. Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

ESTADO DE GESTIÓN:

Dentro de los 30 días posteriores a la publicación en la página Web, tres Entidades Distritales efectuaron visita a la Lotería de Bogotá, indicando interés en los siguientes bienes:

ENTIDAD	CONTACTO	FECHA VISITA	OBSERVACIONES
1. JARDIN BOTANICO	COORDINADOR RECURSOS FISICOS RICARDO REYES	4/02/2022	Interesados en sillas y escritorios, pero desisten por el estado en que se encuentran.
2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA FABIAN RICARDO ROMERO SUAREZ	7/02/2022	Interesados en sillas y escritorios, pero desisten por el estado en que se encuentran.
3. SECRETARIA DE EDUCACION	CONTRATISTA SEC. DE EDUCACION OMAR A. BONILLA ACOSTA	10/02/2022	El funcionario de la secretaría verificará en las bases de información los requerimientos que presenten las diferentes entidades educativas con el fin de direccionar el mejor uso y apropiación de los elementos.

Fuente: Información reportada mediante correo electrónico del 02 de mayo del 2022.

5.1.- Suministro de Combustible

La Resolución No. 000071 del 14 de mayo de 2014, en el artículo noveno hace relación al consumo mensual de gasolina, por cada vehículo, así:

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

VEHICULO	PLACA	MONTO ASIGNADO
OPERATIVO	CHEVROLET OPTRA OBH 023 – GASOLINA	\$ 500.000
GERENCIA GENERAL	TOYOTA PRADO DIESEL OBI 892	\$ 900.000
SECRETARIA GENERAL	TOYOTA PRADO GASOLINA OBG 359	\$ 900.000
SUBGERENCIA GENERAL	TOYOTA HILUX DIESEL OBI 891	\$ 500.000

- CUADRO COMPARATIVO CONSUMO COMBUSTIBLE

1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION %
\$2.879.572	\$2.917.232	1,31

Comparado el consumo de combustible del primer trimestre en las vigencias 2021 y 2022 de los vehículos de propiedad de la entidad, se evidencia un incremento leve del 1.31%, dado el incremento del valor del combustible, según lo reportado por la unidad de recursos físicos; sin embargo y analizado el consumo de combustible para cada uno de los vehículos se reitera realizar el análisis y seguimiento del consumo por vehículo tomando como factor el valor del consumo vs el kilometraje, dado el modelo y el cilindraje de los mismos, ya que son vehículos de más de 10 años de vida útil.

6.2.- Mantenimiento de Vehículos

Para el mantenimiento de los vehículos de propiedad de la Lotería de Bogotá, se tiene actualmente suscrito el contrato 93 de 2020, por valor de \$24.970.000, el cual inició ejecución en diciembre de 2020 y se encuentra vigente con prorrogación hasta noviembre del 2022:

- CUADRO COMPARATIVO MANTENIMIENTO VEHICULAR

1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022	VARIACION %
\$ 3.062.028	\$ 1.147.978	-37.49%

El mantenimiento de vehículos en el primer trimestre de la vigencia muestra una disminución del 37.49% frente al mismo periodo de la vigencia anterior; según lo reportado por la Unidad de Recursos Físicos durante el mantenimiento preventivo y correctivo a todos los vehículos efectuado en diciembre del 2021 para garantizar el correcto funcionamiento para inicio de la vigencia 2022 no se presentaron novedades importantes que dieran lugar a gastos adicionales por mantenimiento. Evidenciando así un ahorro de \$1.914.050.00.

7.- CAJA MENOR

INFORME AUSTRERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

Mediante Resolución No. 001 del 17 de enero de 2022, se crea la Caja Menor de gastos de la Lotería de Bogotá, para la vigencia del año 2022, en cuantía de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$52.660.000.00), la cual se encuentra cubierta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°14.

De acuerdo con lo anterior, la Unidad de Recursos Físicos reporta que durante el periodo se efectuaron 2 reembolsos por valor de \$2.217.550, afectando los rubros establecidos, así:

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	1er.TRIMESTRE 2021	1er.TRIMESTRE 2022
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables.	\$ 11.021.000	\$ 1.229.900	\$ 711.500
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas.	\$ 12.309.000	\$ 875.050	\$ 527.550
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 1.030.000	\$ 0	\$ 0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 18.300.000	\$ 2.383.800	\$978.500
2.1.2.02.02.009	Servicios prestados para la comunidad. Sociales y personales.	\$10.000.000	\$ 0	\$ 0
TOTAL		\$ 52.660.000	\$ 4.488.750	\$2.217.550

*Datos reportados Unidad de Recursos Físicos

Del total del presupuesto asignado para la vigencia de 2022 de \$52.660.000, se observa que, durante el primer trimestre de 2022, se han ejecutado \$2.217.550; es decir el 4.21% del total del presupuesto asignado para la vigencia, observando ejecución acorde con el monto establecido en los rubros definidos.

Al comprar el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022, se observa una disminución del 50.59% en el consumo de los os diferentes rubros que conforman la caja menor gastos de la entidad, con una mayor incidencia los rubros de: 1) Otros bienes transportables, 2) Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; y 3) Servicios financieros y servicios conexos.

8.- PLAN E INDICADORES DE AUSTRERIDAD Y CUMPLIMIENTO

Plan Anual de Austeridad del Gasto Público 2022

Establecido en el Decreto 492 de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá fijó medidas para la austeridad del gasto público de las entidades que conforman el sector central y descentralizado del Distrito Capital, teniendo en cuenta que las decisiones del gasto se toman sobre criterios de eficiencia, economía y eficacia

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

para racionalizar el uso de los recursos del Tesoro Público Distrital.

En el plan de austeridad del gasto público aprobado en sesión del 21/04/2022 mediante acta N°7 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIDGYD, la Lotería de Bogotá definió:

- Acciones que se ejecutaran duran durante el año para lograr las metas de austeridad del gasto público, en materia de:
 - Contratación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.
 - Horas extras, dominicales, y festivos.
 - Compensación por vacaciones en dinero.
 - Uso parque automotriz propiedad de la entidad.
 - Plan de Capacitación Institucional.
 - Política de disminución de uso de papel
 - Uso servicios públicos de la entidad.
 - Uso Telefonía móvil y fija.
- Conceptos de Gasto y Metas de ahorro, fijados así:

Concepto de gasto	Línea base (*)	Responsable	Meta de Ahorro
Vigilancia	\$202	Recursos Físicos	20%
Comunicaciones unificadas	\$36	Unidad de Recursos Físicos	7%
(*) Cifras expresadas en millones de pesos			

Fuente: Datos tomados del "Plan de Austeridad del Gasto Público 2022"– Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios.

Para la medición del cumplimiento de las metas de austeridad del gasto público en la Lotería de Bogotá se definieron los siguientes indicadores:

- Indicador de austeridad:** Define el porcentaje de ahorro esperado.
- Indicador de cumplimiento:** Mide el grado de cumplimiento de la meta de austeridad

9.- SEGUIMIENTO A ACCIONES DESARROLLADAS Y/O AVANCE EN LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DESCRITAS EN EL INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL IV TRIMESTRE DE 2021

- En cuanto el rubro de horas extras se insiste en la necesidad de unificar los criterios entre las dos unidades (financiera vs. talento humano) para el registro y causación de estas; con el fin establecer criterios acertados respecto a la medición, los cuales constituyen parámetros para que

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable.

- Validados con el jefe de la Unidad de Talento Humano el 03 de mayo del 2022, se identificó que los conceptos de Horas Extras y Turnos Ordinarios cuentan con codificación individual para su registro en la nómina de la entidad así:

- Horas Extras Diurnas P0070
- Horas Extras Nocturnas P0080
- Horas Extras Festivas Diurnas P0090
- Horas Extras Festivas Nocturnas P00100

- Turnos Ordinarios P9330
- Turnos El Dorado P9040

Teniendo en cuenta que son conceptos diferentes que representan factor salarial en la liquidación de la nómina, el jefe Unidad expresó que no pueden ser considerados dentro de un mismo concepto. No obstante, recomendó que, desde el área de Presupuesto, Contabilidad y el asistente de Gerencia se realice mesa de trabajo para analizar la viabilidad de solicitar modificación de cuentas al ente correspondiente que permita registrar la acusación de los conceptos individualmente, dado que es un proceso largo y dispendioso que no depende netamente de las gestiones realizadas por la entidad.

- *Respecto al uso y consumo de combustible del parque automotor de propiedad de la entidad, se recomienda realizar los estudios pertinentes con el fin de establecer el consumo real según el uso y el modelo de cada uno. De igual forma que evaluar los gasto por concepto de mantenimiento del parque automotor de la entidad dado el deterioro según el modelo.*

- La Unidad de Recursos Físicos reporta mediante correo electrónico del 03 de mayo del 2022 que, de acuerdo con el Manual de Política Contable de la Lotería de Bogotá, el parque automotor de la entidad tiene 10 años de vida útil; no obstante, dada la situación presentada con el Automóvil Chevrolet Optra 1.6 Mt CA- Placa OBH_023 una vez realizados los análisis y verificaciones correspondientes se determinó darlo de baja, por cuanto su mantenimiento resultaba costoso para la entidad.

OBSERVACIONES

- ✓ El reporte de las horas extras informado por la unidad de talento humano difiere del valor verificado en el módulo de contabilidad, en razón a que en contabilidad se incluye el valor de los turnos del sorteo a los funcionarios en este rubro.

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

CONCLUSIONES

- ✓ En términos generales se observa que la entidad viene aplicando los mecanismos de austeridad en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional, especialmente lo relacionado con los servicios de telefonía, viáticos, mantenimiento del parque automotor y manejo de caja menor.
- ✓ Durante el presente trimestre de la vigencia, dadas las recomendaciones de la OCI se identificó la ejecución de medidas de austeridad en materia de rubros de servicios públicos de telefonía móvil en el edificio principal y en el predio ubicado en el barrio Venecia (contrato con tarifa fija de telefonía móvil y contrato de comodato inmueble Venecia).
- ✓ Al primer trimestre de la vigencia, se adquirieron compromisos por contratos de prestación de servicios, por valor de \$1.401.027.187 presentado un aumento del 8,65% frente al mismo periodo de la vigencia 2021; lo anterior justificado por la suscripción durante el periodo analizado de los contratos previstos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022, así como 4 adiciones y prorrogas de contratos celebrados en el 2021 por valor de \$111.976.000; se presume que el incremento obedece a la planeación de la entidad frente a la Ley de garantías para garantizar y fortalecer la continuidad de las actividades misionales de la entidad, y apoyo a la gestión durante la respectiva vigencia.
- ✓ Durante el primer trimestre de la vigencia, se efectuó el pago de vacaciones en dinero con motivo del del retiro de dos (2) servidores de la entidad, por valor de \$26.965.735.
- ✓ De la reunión sesionada el 14 de marzo del 2022 de Consejo de Administración N°1/22 del edificio Lotería de Bogotá se aprobó la Independización del servicio de energía para las zonas comunes de la torre B del edificio, la cual iniciará una vez la administración reciba toda la documentación obligatoria de parte del Contratista Construelectric Gel SAS (Punto 3 del acta N°01). Lo anterior derivado de las gestiones adelantadas por la entidad desde la vigencia 2020 ante el Consejo de Administración de la Copropiedad para ajustar la participación de la entidad en el pago del consumo de energía en las zonas comunes.

Esta situación podría generar reducción en el reconocimiento del gasto de energía eléctrica de la Lotería de Bogotá.

RECOMENDACIONES

- ✓ Garantizar la disponibilidad de toda la información sobre la ejecución de los diferentes rubros objeto de evaluación de manera oportuna, con el fin de analizar la información base del reporte y evitar demoras en la emisión y presentación del informe.

INFORME AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE DE 2022	CÓDIGO:	
	VERSIÓN:	1.0
	FECHA:	30-04-2020

- ✓ En cuanto el rubro de horas extras se recomienda que desde la Unidad de Talento Humano se revise la viabilidad de consolidar la información por concepto de horas extras y turnos ordinarios en un solo detalle, a fin de contar con información consistente entre la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Talento Humano.

Si bien, los ajustes realizados por la Unidad Financiera y contable en las notas a los estados financieros a corte 31 de diciembre del 2021 expresan claramente que en dicha cuenta se registran las horas extras y los turnos de los sorteos ordinarios de la lotería, las diferencias entre los reportes dados por ambas unidades no permiten establecer criterios acertados respecto a la medición de dicho rubro.

- ✓ Se sugiere realizar seguimiento periódico a las recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, respecto de las debilidades y/o deficiencias encontradas en el comportamiento de los rubros objeto de análisis, que permitan definir estrategias tendientes a continuar aplicando los mecanismos de austeridad efectivamente en los componentes básicos para el adecuado funcionamiento y desarrollo de la actividad misional.

WELLFIN CANRO RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Manuela Hernández J, Profesional de Apoyo-Contratista OCI
Revisó: Wellfin Canro R, Jefe OCI